



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**I. Nombre del área que clasifica:**

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

**II. Identificación del documento que se elabora la versión pública:**

Aviso de modificaciones a las autorizaciones establecidas en la NOM-144-SEMARNAT-2017. Cuyo número de identificación es: 01/BP-0013/03/23

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**

La información correspondiente a Domicilio particular, Teléfono particular, Código QR, Datos de terceros por considerarse información confidencial. Páginas 1, 2.

**IV. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma :**

La información señalada se clasifica como confidencial con, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular del área:**

**Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.**

*Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.*

**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:**

ACTA\_12\_2023\_SIPOT\_2T\_2023\_FXXVII en la sesión celebrada el 14 de julio de 2023

**Disponible para su consulta en:**

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\\_12\\_2023\\_SIPOT\\_2T\\_2023\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_FXXVII.pdf)



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
Francisco  
VILLA

**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Bitácora: 01/BP-0013/03/23

Oficio N° 02-092/23

**Asunto:** Aviso de modificaciones a las autorizaciones establecida  
en la NOM-144-SEMARNAT-2017  
Aguascalientes, Aguascalientes, a 27 de marzo de 2023

Flextronics Manufacturing Aguascalientes, S.A. de C.V.



Me refiero a su escrito de fecha 07 de marzo de 2023, mediante el cual presenta el aviso de modificación de la instalación con número único de autorización **MX- 103**, que le fue otorgada con el oficio 02-331/05 para la aplicación de las Medidas Fitosanitarias (Tratamiento: **Térmico** ) y el Uso de la Marca en el embalaje de madera utilizado en el Comercio Internacional de bienes y mercancías, dicha modificación consiste en:

Se cambian las especificaciones de cabina para quedar de la siguiente manera:

**Dimensiones:** 3.9 m de alto, 3.9 m de ancho y 8.4 m de largo; capacidad de 127.76 m3.

**Capacidad de Tanque de gas LP:** 3,400 lts

**Sistema de calefacción:** Quemador tipo A de alta velocidad, de baja emisión.

**Dispositivos para control de temperatura o combustible:** Control de flama Feesa series 1000 y un tren de válvulas marca Proinna con cadena de seguridad de venteo.

**Sistema de circulación de aire:** 4 recirculadores de baja velocidad de 14 m/s en ducto.

**Sistema de medición, regulación, registro y graficas del proceso:** 2 Termopar tipo J, con PLC para el registro y obtención de gráficas marca unitronics V430

Toda vez que el aviso de merito cumple con los requisitos de información y documentación que establece el numeral 4.3.14 de la NOM-144-SEMARNAT-2017 se hace de su conocimiento que se **tiene por recibido el aviso de modificación** a que se refiere el numeral antes citado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32-bis fracciones V y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, fracción XIV; 68, fracción V y 113 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y 35 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



Av. Fco. I. Madero No. 344, Zona Centro C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes.  
Tels: (449) 9 10-11-15 www.gob.mx/semarnat



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
Año de  
**Francisco  
VILLA**

**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Bitácora: 01/BP-0013/03/23

Oficio N° 02-092/23

**Asunto:** Aviso de modificaciones a las autorizaciones establecida  
en la NOM-144-SEMARNAT-2017  
Aguascalientes, Aguascalientes, a 27 de marzo de 2023

Se le previene que deberá seguir ajustándose a las disposiciones vigentes contempladas en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en la NOM-144-SEMARNAT-2017 antes citada, guardando la responsabilidad y legalidad en sus acciones, apercibido que de no hacerlo se hará acreedor de las sanciones legales que procedan.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Encargado de Despacho

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano

*Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.*

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez. Titular de la Unidad Coordinadora de la Oficina de Representación y Gestión Territorial.-Para su conocimiento. Ciudad de México.  
Ing. María de Jesús Rodríguez López.- Encargada de Despacho de la Oficina de Representación PROFEPA en el Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.  
Lic. Luis Felipe Velasco Amador.- Titular del Área Jurídica.- Para su conocimiento.

LFVA/MAAC

